

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 634-2023

GUATEMALA, 7 de noviembre de 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en los artículos 6 numerales 5 y 6, y 8 preceptúan la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 26, 27 literales a), d) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6, y 8 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 29 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil y 25 numeral 2 y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar por ^{Reingreso/} ~~Primer Ingreso~~, a la Licenciada **Concepción De María Hernández Reyes de Batres**, para desempeñar el puesto de **Asesor Profesional Especializado I (9810)** especialidad **Administración (0007)** del **Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado**, del **Ministerio de Finanzas Públicas**, con un Salario Base de **Q. 5,373.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2023-11130007-210-00-0101-0006-04-12-01-000-004-000-011-00001** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

Lo testado: Primer Ingreso. Omítase, entre líneas Reingreso. Léase.

COMUNÍQUESE


Héctor González Douma
Viceministro de Finanzas Públicas



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO
